cve: BOPBUR-2012-06920

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para 2012, por capítulos:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
1.	Impuestos directos	8.825,00
3.	Tasas y otros ingresos	3.500,00
4.	Transferencias corrientes	7.575,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.100,00
7.	Transferencias de capital	31.800,00
	Total ingresos	67.800,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
1.	Gastos de personal	3.600,00
2.	Bienes corrientes y servicios	25.700,00
4.	Transferencias corrientes	3.500,00
6.	Inversiones reales	35.000,00
	Total gastos	67.800,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ayuntamiento o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

La Vid de Bureba, a 2 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Benjamín González Ruiz